



POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
Fecha de entrada en vigor 06-02-2018

Con el fin de prevenir la corrupción, GIRSA llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- *No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a GIRSA para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.*
- *No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas para GIRSA.*
- *No permitir ningún pago de facilitación.*
- *No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.*
- *No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones que lleve a cabo GIRSA.*
- *Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones de GIRSA en los libros y registros de la sociedad.*
- *Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.*

Esta política es aplicable a todos los empleados y administradores de GIRSA, está publicada en su página web corporativa y estará en vigor hasta que el Consejo de Administración de GIRSA apruebe su actualización, revisión o derogación.

Aprobada por el Consejo de Administración de GIRSA en sesión de 6 de febrero de 2018.